TRD.403.17.03
Fortul, 04 de agosto de 2026

Señor
FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

Conforme lo exige el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numerales 7 y 12, y lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 establece los elementos mínimos que deben contener los estudios y documentos previos para un proceso de contratación. Esta dependencia presenta los Estudios previos como requisito para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, soportado presupuestalmente con recursos de la vigencia 2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURIDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260416 DEL 14 DE JULIO DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:	COMPRAVENTA
VALOR:	OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($88.443.500COP)
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 46. Consagra *que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria".*

La Ley 1251 de 2008 por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Establece como objeto en su Artículo 1 *"La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención*

TRD.403.17.03

y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia" y en su Articulo 2 consagra la finalidad de la ley como *"lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos"*. Y en su Articulo 3 define el Adulto mayor como aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

Mediante la Ley 1276 de 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención. En ella se define en su Artículo 2 los Centros de día para Adulto mayor como *"Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas"*.

La Ley 1276 de 2009 a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. En el Articulo 1 establece como objeto *"la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida"*. Y en su Articulo 2 define que *"La presente ley aplica en todo el territorio nacional; en las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente ley. Los recursos adicionales generados en virtud de esta ley, serán aplicados a los programas de adulto mayor, en los porcentajes aquí establecidos"*. Por su parte en su Articulo 3 establece que " *Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional"*.

Descripción de la situación existente con relación al problema

La población adulto mayor en el municipio de Fortul representa el 9,5% de la población total. De acuerdo con la Oficina de SISBEN a corte de diciembre de 2025 en el municipio de Fortul hay 2.309 adultos mayores de los cuales 1265 son hombres y 1044 son mujeres. Los adultos mayores del departamento de Arauca, entre ellos los del municipio de Fortul, se ven afectados por la desprotección social que sufren por causa del deficiente apoyo institucional y familiar, el bajo apoyo comunitario en el cuidado del adulto mayor, la inseguridad alimentaria, económica y habitacional, la inadecuada infraestructura social para atenderlos y la baja cobertura en los programas de atención integral entro otros.

En el municipio se evidencian deficiencias significativas en la atención integral dirigida a la población adulto mayor, debido a la ausencia de servicios y acciones institucionales que garanticen su bienestar físico, emocional y social como lo son actividades de esparcimiento y/o el desarrollo de actividades físicas y motrices propias para esta etapa de la vida, lo cual limita su oportunidad de mantener un envejecimiento activo y saludable. A esta situación se suma que un alto número de adultos mayores carece de recursos económicos suficientes para acceder a una alimentación adecuada y acorde con sus requerimientos nutricionales, aumentando su vulnerabilidad y riesgo de deterioro en la salud. De igual forma, se observa que la población adulta mayor no recibe el reconocimiento social ni la valoración que merece, lo que se traduce en baja participación comunitaria, aislamiento, invisibilización y disminución de su calidad de vida.

TRD.403.17.03

Estas condiciones reflejan una atención fragmentada e insuficiente que no responde a los principios de dignidad, protección y bienestar establecidos en la normatividad nacional para la población adulto mayor. Frente a esta problemática, la Administración Municipal de Fortul busca implementar el proyecto Fortalecimiento a la atención integral de la población adulto mayor en el municipio de Fortul, el cual busca fortalecer la atención integral a la población adulto mayor, mediante acciones que permitan mejorar su bienestar, promover su participación, garantizar actividades recreativas y motrices, brindar acompañamiento profesional y contribuir a su adecuada alimentación y protección integral de los adultos mayores del municipio de Fortul.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia:

Magnitud del problema central: Deficiencias en la atención integral a la población adulto mayor en el municipio de Fortul. Dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el sector de Desarrollo Social e Incluyente, se contempla la línea base de 48,3. Fuente: DANE.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la atención integral a la población adulto mayor en el municipio de Fortul.

1.1. Objetivos Específicos:

- Crear acciones institucionales de bienestar y atención integral dirigidas a los adultos mayores del municipio de Fortul
- Ampliar la cobertura y calidad en los servicios de atención y protección al adulto mayor.
- Generar espacios de difusión y reconocimiento social de la población adulto mayor del municipio.

1.2 ALCANCE

Por medio del proyecto cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** comprende las siguientes actividades:

- Mesa plástica cuadrada
- Silla con brazos
- Cuchara de mesa
- Tenedor
- Plato hondo para sopa en acero inoxidable
- Plato de seco en acero inoxidable
- Vaso en acero inoxidable
- Olla de presión de 6 litros
- Olla con tapa en aluminio de 10 litros.
- Olla con tapa en aluminio de 38 litros.
- Caldero Con Tapa de 42 cm de diámetro
- Domino grande
- Parqués de 6 puestos
- Juego de Rana de piso
- Vinilos acrílicos de kilo.
- Palos de paleta (paquete*50)
- Silicona en barra delgada
- Pistola silicona delgada
- Pliego de Cartulina

TRD.403.17.03

- Pegante liquido de 1 kilo
- Pinceles de madera
- Caja de colores
- Sacapuntas de deposito
- Tijera escolar
- Resma de papel tamaño carta
- Cinta métrica
- Kit de herramientas de 4 alicates
- Kit manualidades en lana o macramé
- Nevera de 254 litros
- Jarras cuadrada de 4,1 litros tapa hermética
- Taza redonda con tapa hermética de 2,5 litros
- Cuchillo de cocina
- Ventilador
- Limpión de tela
- Colador malla acero inoxidable 18 cm
- Estante Metálico
- Estiba piso plástico
- Olla caldero de 90 Litros
- Tanque caneca plástica con tapa 120 litros
- Caldero en aluminio con tapa de 2,1 litros
- Cilindro de gás de 100 libras (45 kg)
- Licuadora base metálica, vaso de vidrio de 1.25 litros
- Cocina industrial de tres puestos
- Vaso Genérico para Licuadora + Tapa
- Parlante activo tipo cabina de sonido
- Cancha de minitejo portatil-plastilina
- Sopa de Letras en Español para Adultos
- Rompecabezas
- Tabla De Bingo En Cartón
- Globos Bombas X 50 Unidades
- Caja 10 barras de plastilina moldeable
- Pelotas Plásticas de Colores
- Bandas elásticas para Ejercicios 5 Niveles
- Platillo de Entrenamiento Agilidad Conos Deportivos
- Aro Hula Hula Tubular
- Juego de lanzamiento portátiles en madera
- Juego de lanzamiento portátiles tubular
- Licuadora industrial de 10 litros
- Televisor de 75 pulgadas.

1.3 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tipo de población	Cantidad	Fuente de la información	Observación
Personas	320	Secretaría de gobierno y Desarrollo Social	El proyecto busca impactar la vida de 320 adultos mayores del municipio

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas:

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Plan de Desarrollo Nacional			
(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida			
Programa			
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar			
Transformación	**Pilar**	**Catalizador**	**Componente**
7. Actores Diferenciales para el Cambio	03. Reparación efectiva e integral a las víctimas	02. Estabilización socioeconómica para las víctimas	2. Estabilización socioeconómica para las víctimas

2.2 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Plan de Desarrollo Departamental	
Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 – 2027	
Estrategia	**Programa**
Inclusión Social	Adulto mayor

2.3 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Municipal	
Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia (2024-2027)	
Línea estratégica	
Desarrollo social e incluyente	
Programa	
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	
Sector SisPT	Inclusión social y reconciliación
Producto	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
Descripción del producto	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.
Indicador de producto	Adultos mayores atendidos con servicios integrales
Código indicador de producto	410400800
Unidad medida del indicador	Número
Meta del cuatrienio	320
Meta de la vigencia	320
Aporte del presente proceso a la meta	
Aporte Financiero	$ 88.443.500,00 COP
Aporte Ejecución	320

3. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

3.1. Objeto Contractual:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

3.2. Clasificación UNSPSC

El proyecto por realizar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP, clasificado de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
56101519	Mesas
56101504	Asientos
52151704	Cucharas para uso doméstico
52151703	Tenedores para uso doméstico
52152004	Platos para uso doméstico
48101903	Vasos para servicio de comidas
52151808	Ollas a presión para uso doméstico
52151807	Ollas para uso doméstico
52151801	Cacerolas de hierro fundido con tapa para uso doméstico
60141102	Juegos de mesa
60141108	Juegos clásicos
60121201	Pintura témpera líquida tradicional
52151501	Utensilios de cocina desechables para uso domestico
31201610	Pegamentos
27112719	Pistola de pegamento
14111519	Papeles cartulina
31201616	Adhesivos líquidos
60121226	Pinceles para acuarela
44121707	Lápices de colores
44121619	Tajalápices
44121618	Tijeras
14111506	Papel para impresión de computadores
27111801	Cintas métricas
27112128	Alicates de punta curvada
60123703	Accesorios para macramé
52141501	Neveras para uso doméstico
52152001	Jarras para uso doméstico
52152002	Contenedores para almacenar alimentos para uso doméstico
52151702	Cuchillos para uso doméstico
52161505	Televisores
52121601	Limpiones
52151604	Coladores o coladeras para uso doméstico
24102004	Estanterías para almacenaje
24112702	Pallets plásticos
52151803	Cacerolas para uso doméstico
20142904	Tanque plástico
24111802	Tanques o cilindros de aire o gas
52141524	Licuadoras para uso doméstico
52141525	Hornillas para uso doméstico
48101600	Equipos para preparado de alimentos
52161512	Altoparlantes
60141114	Juegos de memoria
60141105	Rompecabezas
60141107	Bingo
60141001	Globos o pelotas de juguete
60105704	Barras de pegante libres de ácido

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
9201609	Bandas de resistencia
49181607	Objetivos para lanzar
49211802	Aros de hula o equipos de hula
49221501	Tableros de anotaciones para deportes

3.3. Especificaciones Técnicas

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas que se encuentran en el documento denominado Ficha Técnica. **(Ver ficha Técnica).**

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1. Plazo de Ejecución:

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **DOS (02) MESES,** contados a partir de las del acta de inicio.

4.2. Lugar de Ejecución:

El presente proceso se ejecutará en el Área urbana y rural del municipio de Fortul.

4.3. Supervisión del Contrato:

La Administración Municipal de Fortul ejercerá la supervisión de la presente contratación, a través de la **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social** y/o quien haga de sus veces.

4.4. Forma de Pago:

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

5. OBLIGACIONES

5.1. Obligaciones Generales del Contratista

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

TRD.403.17.03

- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

5.2. Obligaciones del municipio: El MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamente la Contratación Estatal en Colombia y en lo no regulado por estas, se aplicaran las normas civiles y comerciales de conformidad con el artículo 13 de la ley 80 de 1993.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección aplicables y empleables por las Entidades Estatales para realizar la escogencia del contratista, con fundamento en los principios de la Contratación Estatal, estas son; la licitación pública, por regla general, y a su turno como excepciones a esta última, la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para el caso de la Licitación Pública, el numeral primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 estipuló que "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo", por tanto, la regla general en la contratación es la Licitación. Así mismo, la Ley 1150 de 2007 estableció que "cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Esta Ley antes mencionada (Ley 1150 de 2007) establece las siguientes modalidades de selección:

1. Licitación Pública
2. Selección Abreviada
3. Concurso de Méritos
4. Contratación Directa

Dado que el Estatuto señala un criterio para la adopción de un procedimiento especial de selección, es decir que el contrato a celebrar no exceda el 10% de la menor cuantía, se encuentra que la determinación sobre la modalidad de selección del contratista que fije la administración depende fundamentalmente de los siguientes factores, determinados en la Ley 1150 de 2007:

a. La cuantía o el monto del contrato a celebrar: La Ley 1150 de 2007 fija las escalas de las cuantías dependiendo del presupuesto de la entidad en salarios mínimos.
b. La naturaleza del contrato: las características que definen los tipos de contratos están señalados en la Ley, tanto en el estatuto contractual como en los códigos de comercio y civil, las cuales se analizarán en la lección sobre los tipos de contratos. No obstante, para efectos de la presente lección es conveniente señalar que en los procesos de selección es posible encontrar que dentro del mismo se involucran varias actividades, este factor también es relevante para efectos de determinar la modalidad de escogencia del contratista, en la tipología de los contratos se analizará con mayor detalle este aspecto.
c. Las características de los bienes o servicios a adquirir (Por ejemplo, bienes o servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, bienes requeridos para la defensa nacional, prestación de servicios de salud)

En este caso se cuenta con un presupuesto oficial de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($88.443.500COP),** y teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad para la vigencia 2026 y el Decreto No. 001 del 05 enero 2026, por medio del cual se fijan las cuantías máximas para la contratación por selección abreviada de menor y mínima cuantía para la vigencia 2026, estableciendo la menor cuantía mediante procedimiento de selección abreviada en la suma hasta de ($490.253.400 COP), deduciendo que el presente proceso NO supera dicho valor establecido para la menor cuantía.

Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza del objeto y teniendo en cuenta que los bienes y servicios a adquirir corresponde a bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, se alude el literal A, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece:
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

> a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
> Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

> Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justiciados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, la Entidad realizó la verificación en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVE), los Acuerdos Marco de Precios, pero se evidencia que, a la fecha, no se encuentra publicado Acuerdo vigente para la adquisición de bienes o servicios relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal de Fortul establece conforme con la normatividad vigente y después de realizar el análisis de conveniencia respectivo, utilizar la modalidad de

TRD.403.17.03

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la Entidades Públicas Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y especialmente lo contenido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE (Numeral 4. Del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)

7.1. Valor del Contrato:

Con miras a determinar la cuantía, esta Coordinación determina a través del análisis de mercado, por ello, el valor total del contrato que deba suscribirse alcanzará un monto máximo de: **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($88.443.500COP).**

7.2. Presupuesto Oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	**Adquisición de elementos para la dotación del Centro Vida como fortalecimiento al programa de atención integral al adulto mayor en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.**				
13,1	Mesa plástica cuadrada	Unidad	28	$ 267.200,00	$ 7.481.600,00
13,2	Silla con brazos	Unidad	75	$ 112.000,00	$ 8.400.000,00
13,3	Cuchara de mesa	Unidad	160	$ 10.900,00	$ 1.744.000,00
13,4	Tenedor	Unidad	160	$ 19.600,00	$ 3.136.000,00
13,5	Plato hondo para sopa en acero inoxidable	Unidad	160	$ 28.000,00	$ 4.480.000,00
13,6	Plato de seco en acero inoxidable	Unidad	160	$ 28.000,00	$ 4.480.000,00
13,7	Vaso en acero inoxidable	Unidad	125	$ 20.800,00	$ 2.600.000,00
13,8	Olla de presión de 6 litros	Unidad	1	$ 433.600,00	$ 433.600,00
13,9	Olla con tapa en aluminio de 10 litros.	Unidad	1	$ 150.600,00	$ 150.600,00
13,10	Olla con tapa en aluminio de 38 litros.	Unidad	1	$ 294.800,00	$ 294.800,00
13,11	Caldero Con Tapa de 42 cm de diametro	Unidad	1	$ 434.000,00	$ 434.000,00
13,12	Domino grande	Unidad	2	$ 44.250,00	$ 88.500,00
13,13	Parqués de 6 puestos	Unidad	2	$ 121.100,00	$ 242.200,00
13,14	Juego de Rana de piso	Unidad	1	$ 708.000,00	$ 708.000,00
13,15	Vinilos acrílicos de kilo.	Unidad	18	$ 41.500,00	$ 747.000,00
13,16	Palos de paleta (paquete*50)	Unidad	20	$ 2.500,00	$ 50.000,00
13,17	Silicona en barra delgada	Unidad	5	$ 56.600,00	$ 283.000,00
13,18	Pistola silicona delgada	Unidad	5	$ 30.600,00	$ 153.000,00
13,19	Pliego de Cartulina	Unidad	70	$ 4.250,00	$ 297.500,00
13,20	Pegante liquido de 1 kilo	Unidad	2	$ 67.600,00	$ 135.200,00
13,21	Pinceles de madera	Unidad	50	$ 11.500,00	$ 575.000,00
13,22	Caja de colores	Unidad	2	$ 24.000,00	$ 48.000,00
13,23	Sacapuntas de deposito	Unidad	2	$ 47.900,00	$ 95.800,00
13,24	Tijera escolar	Unidad	40	$ 5.000,00	$ 200.000,00
13,25	Resma de papel tamaño carta	Unidad	5	$ 38.560,00	$ 192.800,00
13,26	Cinta métrica	Unidad	20	$ 3.800,00	$ 76.000,00
13,27	Kit de herramientas de 4 alicates	Unidad	10	$ 50.400,00	$ 504.000,00
13,28	Kit manualidades en lana o macramé	Unidad	55	$ 106.500,00	$ 5.857.500,00
13,29	Nevera de 254 litros	Unidad	3	$ 3.528.000,00	$ 10.584.000,00
13,30	Jarras cuadrada de 4,1 litros tapa hermética	Unidad	7	$ 57.100,00	$ 399.700,00
13,31	Taza redonda con tapa hermética de 2,5 litros	Unidad	7	$ 24.200,00	$ 169.400,00
13,32	Cuchillo de cocina	Unidad	2	$ 145.000,00	$ 290.000,00
13,33	Ventilador	Unidad	2	$ 553.100,00	$ 1.106.200,00
13,34	Limpión de tela	Unidad	29	$ 10.000,00	$ 290.000,00
13,35	Colador malla acero inoxidable 18 cm	Unidad	8	$ 90.700,00	$ 725.600,00

13.36	Estante Metálico	Unidad	1	$ 488.700,00	$ 488.700,00
13,37	Estiba piso plástico	Unidad	10	$ 41.500,00	$ 415.000,00
13,38	Olla caldero de 90 Litros	Unidad	2	$ 589.925,00	$ 1.179.850,00
13,39	Tanque caneca plástica con tapa 120 litros	Unidad	3	$ 189.600,00	$ 568.800,00
13,40	Caldero en aluminio con tapa de 2,1 litros	Unidad	1	$ 151.400,00	$ 151.400,00
13,41	Cilindro de gás de 100 libras (45 kg)	Unidad	2	$ 756.000,00	$ 1.512.000,00
13,42	Licuadora base metálica, vaso de vidrio de 1.25 litros	Unidad	1	$ 630.000,00	$ 630.000,00
13,43	Cocina industrial de tres puestos	Unidad	1	$ 7.240.000,00	$ 7.240.000,00
13,44	Vaso Genérico para Licuadora + Tapa	Unidad	1	$ 101.000,00	$ 101.000,00
13,45	Parlante activo tipo cabina de sonido	Unidad	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00
13,46	Cancha de minitejo portatil-plastilina	Unidad	2	$ 1.359.400,00	$ 2.718.800,00
13,47	Sopa de Letras en Español para Adultos	Unidad	12	$ 21.400,00	$ 256.800,00
13,48	Rompecabezas	Unidad	10	$ 66.000,00	$ 660.000,00
13,49	Tabla De Bingo En Cartón	Unidad	10	$ 158.000,00	$ 1.580.000,00
13,50	Globos Bombas X 50 Unidades	Unidad	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
13,51	Caja 10 barras de plastilina moldeable	Unidad	3	$ 28.500,00	$ 85.500,00
13,52	Pelotas Plasticas de Colores	Unidad	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00
13,53	Bandas elasticas para Ejercicios 5 Niveles	Unidad	9	$ 53.200,00	$ 478.800,00
13,54	Platillo de Entrenamiento Agilidad Conos Deportivos	Unidad	5	$ 4.750,00	$ 23.750,00
13,55	Aro Hula Hula Tubular	Unidad	5	$ 16.000,00	$ 80.000,00
13,56	Juego de lanzamiento portátiles en madera	Unidad	1	$ 369.700,00	$ 369.700,00
13,57	Juego de lanzamiento portátiles tubular	Unidad	1	$ 324.300,00	$ 324.300,00
13,58	Licuadora industrial de 10 litros	Unidad	1	$ 3.580.100,00	$ 3.580.100,00
13,59	Televisor de 75 pulgadas	Unidad	1	$ 7.700.000,00	$ 7.700.000,00
TOTAL					**$ 88.443.500,00**

7.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260416 DEL 14 DE JULIO DE 2026,** que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTE DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.06	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL
2.3.2.02.02.009.06.04	PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
2.3.2.02.02.009.06.04.01	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. - ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($88.443.500COP).

7.4 Justificación del Valor:

Los elementos con sus respectivos precios se encuentran incluidos en el Plan Único de Compras Vigencia 2026, realizado por el municipio de Fortul.

TRD.403.17.03

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social establece los precios de los siguientes insumos con base en el **Certificado de precios de N°71** del comité de precios de la Alcaldía municipal de Fortul.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
13.1	**MESA PLÁSTICA CUADRADA:** color Wengue, con las siguientes dimensiones: alto 72,6 cm, ancho 80,5 cm, con Capacidad para cuatro personas.	Unidad	1	$ 267.200
13.2	**SILLA CON BRAZOS:** Silla con brazos con 57 cm de profundidad, ancho 60,2 cm y altura 80,6 cm, Con tacón antideslizante	Unidad	1	$ 112.000
13.3	**CUCHARA:** Cuchara de mesa en acero inoxidable x 20 centímetros de largo.	Unidad	1	$ 10.900
13.4	**TENEDOR:** Tenedor de mesa en acero inoxidable con una longitud de 20 centímetros.	Unidad	1	$ 19.600
13.5	**PLATO HONDO PARA SOPA EN ACERO INOXIDABLE:** Plato hondo para sopa en acero inoxidable, Dimensiones: 20 x 20 x 2.50 centímetros.	Unidad	1	$ 28.000
13.6	**PLATO DE SECO EN ACERO INOXIDABLE:** Plato de seco en acero inoxidable, dimensiones: 24 x 24 x 0.50 cm	Unidad	1	$ 28.000
13.7	**VASO EN ACERO INOXIDABLE:** Vaso en acero inoxidable de 8 Onzas.	Unidad	1	$ 20.800
13.8	**OLLA DE PRESIÓN DE 6 LITROS:** Olla a presión de 5,6 litros de acero inoxidable, tapa en acero inoxidable que asegura la conservacio0n de sabores. Con dimensiones de 42cm y un peso de 6 kilos.	Unidad	1	$ 433.600
13.9	**OLLA CON TAPA EN ALUMINIO DE 10 LITROS:** Olla con tapa en aluminio de 10litros.	Unidad	1	$ 150.600
13.10	**OLLA CON TAPA EN ALUMINIO DE 38 LITROS:** Olla con tapa en aluminio de 38 litros.	Unidad	1	$ 294.800
13.11	**CALDERO CON TAPA DE 42 CM DE DIÁMETRO:** Cacerolas de hierro fundido con tapa para uso doméstico	Unidad	1	$ 434.000
13.12	**DOMINO GRANDE:** Juego de Domino que contiene 28 fichas color crema, medidas de la caja alto 4,3 cm fondo 6,5 cm, ancho 18,5 cm - medidas de las fichas 4,5cm *2,3cm* 6mm.	Unidad	1	$ 44.250
13.13	**PARQUÉS 6 PUESTOS:** Parqués 6 puestos (doble cara por un lado de 6 puestos y por el otro lado de 4 puestos) marco de madera - imantado - con medidas de 50cm * 50cm	Unidad	1	$ 121.100
13.14	**JUEGO DE RANA DE PISO:** Juego de rana de piso, en madera de color natural lacada, la parte superior esta forrada por un paño de diferentes colores, cuenta con tres ranas o sapos en acero de diferentes tamaños y un juego de argollas * 6 en bronce y tablero de puntuación.	Unidad	1	$ 708.000
13.15	**VINILO EN ACRÍLICO DE KILO:** Vinilo en acrílico a base de agua, con capacidad de entre mezclar sus colores que son de alta intensidad, cubren fácilmente las superficies como papel, cartón, madera e icopor. Contenido del frasco: 1 kilo.	Unidad	1	$ 41.500
13.16	**PALOS DE PALETA:** Palos de paletas paquete *50 unidades.	Unidad	1	$ 2.500
13.17	**SILICONA EN BARRA DELGADA:** Paquete de Silicona en barra delgada *50 unidades con medidas de 7mm *20cm*750gr	Unidad	1	$ 56.600
13.18	**PISTOLA SILICONA DELGADA:** Incluye una (1) pistola de silicona (o termofusible) útil para derretir barras de adhesivo sólido para uniones rápidas y precisas en manualidades, reparaciones, bricolaje y sellado. Funciona mediante una resistencia interna, generalmente de 20W a 40W o más, alcanzando altas	Unidad	1	$ 30.600

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	temperaturas para fundir silicona de diámetros de 7mm o 11mm en 3-5 minutos			
13.19	**PLIEGO DE CARTULINA:** Pliego de cartulina de (70cm*100cm) color blanco.	Unidad	1	$ 4.250
13.20	**PEGANTE LIQUIDO DE 1 KILO:** Incluye una (1) unidad de Pegante liquido tipo Colbon en presentación grande, elaborado a base de acetato de polivinilo (PVA), no tóxico, de secado transparente y alta adherencia, con un contenido de 1 kilo.	Unidad	1	$ 67.600
13.21	**PINCELES DE MADERA:** Pinceles de madera y cerdas de diferentes tamaños entre grandes, medianos y pequeños.	Unidad	1	$ 11.500
13.22	**CAJA DE COLORES:** Caja de colores doble punta x 12 unidades.	Unidad	1	$ 24.000
13.23	**SACAPUNTAS DE DEPOSITO:** Incluye un (01) caja de Sacapuntas con deposito mediano de cuchilla atornillada a una cubierta de plástico o metal por 12 unidades.	Unidad	1	$ 47.900
13.24	**TIJERA:** Tijeras escolares punta roma, que brinde mayor seguridad para niños y niñas, con diseño ergonómico y confortable, el material es en pasta y acero inoxidable.	Unidad	1	$ 5.000
13.25	**RESMA TAMAÑO CARTA:** Incluye una (01) resma de papel tamaño carta de 500 hojas, fabricado con fibras 100% vírgenes y acabado liso de alta calidad, ideal para impresión láser, inyección de tinta y fotocopiado. Gramaje de 75 g/m² que garantiza resistencia y excelente rendimiento en equipos de oficina. Color blanco brillante con índice de opacidad de 90% ±2, lo que proporciona un contraste óptimo para textos e imágenes. Dimensiones: 21,6 cm x 27,9 cm (8,5" x 11").	Unidad	1	$ 38.560
13.26	**CINTA MÉTRICA:** Cinta métrica de costura para cuerpo de 150cm, marcado en centímetros y pulgadas.	Unidad	1	$ 3.800
13.27	**KIT DE HERRAMIENTAS DE 4 ALICATES:** kit de herramientas de 4 alicates.	Unidad	1	$ 50.400
13.28	**KIT MANUALIDADES EN LANA O MACRAMÉ:** El kit se compone por 50 gramos de hilo macramé de 2 milímetros de grosor. de los siguientes colores (amarillo, azul,rojo,verde, blanco, morado, negro), 2 separadores de punto, 1 aguja lanera metálica, 1 ganchillo 2,5mm mango ergonómico, 10 argollas para llavero.	Unidad	1	$ 106.500
13.29	**NEVERA DE 254 LITROS:** Nevera de 254 litros con panel digital, parrillas de vidrio templado, luz LED, filtro active c-fresh de carbón activado, compartimento cooling box para carne/pescado, y mega ice box para hielos grandes, color negro y sin escarcha.	Unidad	1	$ 3.528.000
13.30	**JARRAS CUADRADA DE 4,1 LITROS TAPA HERMÉTICA:** Jarra cuadrada, capacidad 4,1 litros tapa hermética y con tapita para servir el líquido, tiene mezclador tipo aspas que ayuda a revolver el jugo.	Unidad	1	$ 57.100
13.31	**TAZA REDONDA CON TAPA HERMÉTICA DE 2,5 LITROS:** Taza redonda tipo vasija con tapa hermética con capacidad de 2,5 litros ideal para refrigerar alimentos	Unidad	1	$ 24.200
13.32	**CUCHILLO DE COCINA:** Cuchillo elaborado en acero inoxidable, de color cromado, con largo de 34 cm, material de mango en acero inoxidable de uso doméstico	Unidad	1	$ 145.000
13.33	**VENTILADOR:** Incluye un ventilador con tecnología turbo silencie, que proporciona más flujo de aire. cuenta con 6 aspas y un diseño de mallas. Se puede utilizar en presentación pedestal pared o mesa con altura ajustable. El ventilador debe contar con cuenta con sistema de inclinación vertical fácil de usar y un sistema de oscilación horizontal automática. Además, cuenta con tres velocidades que lo hace ideal para todas las situaciones.	Unidad	1	$ 553.100

TRD.403.17.03

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
13.34	**LIMPIÓN DE TELA:** Incluye limpión de tela que posee gran capacidad de absorción y no retiene malos olores.	Unidad	1	$ 10.000
13.35	**COLADOR MALLA ACERO INOXIDABLE 18 CM:** Colador malla acero inoxidable 18 cm para colar jugos, infusiones y harinas.	Unidad	1	$ 90.700
13.36	**ESTANTE METÁLICO:** Estante Metálico Cubo Madera Marrón 90x40x180cm	Unidad	1	$ 488.700
13.37	**ESTIBA PISO PLÁSTICO:** Estiba piso plástico con dimensiones de 60cm*60cm*60cm con un peso de 2,5kg	Unidad	1	$ 41.500
13.38	**OLLA CALDERO DE 90 LITROS:** Olla caldero, con capacidad de 90 Litros, Dimensiones: medidas de 50 cm de alto x 54.5 cm de diámetro con oreja y tapa. Material: Aluminio.	Unidad	1	$ 589.925
13.39	**TANQUE CANECA PLÁSTICA CON TAPA 120 LITROS:** Tanque caneca plástica con tapa 120 litros para recolección de agua.	Unidad	1	$ 189.600
13.40	**CALDERO EN ALUMINIO CON TAPA DE 2,1 LITROS:** Caldero con tapa de 20cm con capacidad de 2,1 litros en aluminio	Unidad	1	$ 151.400
13.41	**CILINDRO DE GÁS DE 100 LIBRAS (45 KG):** Cilindro de gás de 100 libras (45 kg). Dimensiones: 1.2 metros de alto y 40 cm de diámetro. Capacidad: Almacena 24 galones de gas propano (aprox. 90 litros).	Unidad	1	$ 756.000
13.42	**LICUADORA BASE METÁLICA, VASO DE VIDRIO DE 1.25 LITROS:** Licuadora convencional en material de base metálica de 700W de potencia, vaso de vidrio con capacidad de 1.25 litros, de 3 velocidades con 4 aspas, funciona a voltaje 110V a 120V.	Unidad	1	$ 630.000
13.43	**COCINA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS:** Cocina industrial de tres puestos, elaborada en acero inoxidable, dimensiones de ancho 145 cm, fondo 55 cm y alto 78 cm.	Unidad	1	$ 7.240.000
13.44	**VASO GENÉRICO PARA LICUADORA + TAPA:** Vaso Genérico para Licuadora En Vidrio Refractario + Tapa.	Unidad	1	$ 101.000
13.45	**PARLANTE ACTIVO TIPO CABINA DE SONIDO:** Parlante activo tipo cabina de sonido, equipado con subwoofer de 8 pulgadas, con potencia aproximada de 50W RMS y hasta 400W PMPO, que garantice adecuado rendimiento acústico. El equipo deberá contar con conectividad Bluetooth, entradas USB, SD y auxiliar, así como radio FM integrada, permitiendo la reproducción de audio desde múltiples fuentes. Adicionalmente, deberá incluir entrada para micrófono, control remoto y micrófono, incorporando luces LED frontales para ambientación. El sistema deberá operar con amplificador clase D de bajo consumo energético y ofrecer un nivel de presión sonora aproximado de 101.3 dB, con capacidad de emitir sonido estéreo y opción de emparejamiento con otro parlante de la misma referencia, garantizando funcionalidad, versatilidad y adecuado desempeño en actividades recreativas y eventos	Unidad	1	$ 720.000
13.46	**CANCHA DE MINI TEJO PORTÁTIL-PLASTILINA:** Cancha de mini tejo portátil-plastilina cancha en estructura en metal y acero, relleno de plastilina tipo clima caliente, con medidas de 46cm* 46cm peso aproximado de 50 kilos. ACCESORIOS: 2 canchas mini * 6 tejos 1/4 en hierro*144 mechas * pisador metálico	Unidad	1	$ 1.359.400
13.47	**SOPA DE LETRAS EN ESPAÑOL PARA ADULTOS:** Sopa de Letras para Adultos en Español con Letra Grande	Unidad	1	$ 21.400
13.48	**ROMPECABEZAS:** Rompecabezas Tipo de material: • Cartón prensado resistente / madera MDF laminada (según fabricación)	Unidad	1	$ 66.000

TRD.403.17.03

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	• Acabado brillante con impresión a color • Piezas grandes de fácil manipulación Medidas aproximadas: • Tamaño armado: 30 cm x 20 cm			
13.49	**TABLA DE BINGO EN CARTÓN:** Tabla De Bingo En Cartón Medida: 13 cm x 14 cm x 4 cm	Unidad	1	$ 158.000
13.50	**GLOBOS BOMBAS X 50 UNIDADES:** Globos Bombas Látex Mate Y Satín R12 X 50 Unidades Variantes. Tamaño inflado: 30 centímetros. Forma del globo: Redondo.	Unidad	1	$ 42.000
13.51	**CAJA 10 BARRAS DE PLASTILINA MOLDEABLE:** Caja de 10 barras de plastilina moldeable Colores brillantes y mezclables entre sí. No tóxico	Unidad	1	$ 28.500
13.52	**PELOTAS PLÁSTICAS DE COLORES:** Pelotas Plásticas De Colores Paquetes X 100 Unidades. Diámetro: 8 centímetros	Unidad	1	$ 84.000
13.53	**BANDAS ELÁSTICAS PARA EJERCICIOS 5 NIVELES:** Banda Elástica para Ejercicios Resistencia 5 Niveles Largo: 60 cm	Unidad	1	$ 53.200
13.54	**PLATILLO DE ENTRENAMIENTO AGILIDAD CONOS DEPORTIVOS:** Platillo de Entrenamiento Agilidad Conos Deportivos Altura: 5 cm Material: Plástico Semiflexible	Unidad	1	$ 4.750
13.55	**ARO HULA HULA TUBULAR:** Aro Hula Hula Tubular Diámetro: 50 centímetros. Material: Polietileno	Unidad	1	$ 16.000
13.56	**JUEGO DE LANZAMIENTO PORTÁTILES EN MADERA:** Juego de lanzamiento portátiles en madera Materiales:	Unidad	1	$ 369.700
13.57	**JUEGO DE LANZAMIENTO PORTÁTILES TUBULAR:** Juego de lanzamiento portátiles tubular Materiales: • Base en madera resistente • Superficie pintada en colores llamativos • Patas de soporte en madera • Sacos de tela rellenos de arena o semillas • Acabado liso y seguro para uso recreativo Medidas aproximadas: • Largo: 60 cm • Ancho: 30 cm • Altura frontal: 8 a 10 cm • Diámetro del orificio: 12 a 15 cm • Sacos de lanzamiento: 7 x 7 cm aprox.	Unidad	1	$ 324.300
13.58	**LICUADORA INDUSTRIAL DE 10 LITROS:** Incluye una licuadora industrial de 10 litros, en acero inoxidable y de 110 voltios.	Unidad	1	$ 3.580.100
13.59	**TELEVISOR DE 75 PULGADAS:** Televisor de 75 pulgadas, Tipo Smart TV, Resolución 4K nativa con el Procesador Crystal 4K.	Unidad	1	$ 7.700.000

Con base en los valores unitarios de la tabla anterior y las especificaciones de la ficha técnica, se establece el siguiente presupuesto:

TRD.403.17.03

FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
13	**Adquisición de elementos para la dotación del Centro Vida como fortalecimiento al programa de atención integral al adulto mayor en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.**				
13,1	Mesa plástica cuadrada	Unidad	28	$ 267.200,00	$ 7.481.600,00
13,2	Silla con brazos	Unidad	75	$ 112.000,00	$ 8.400.000,00
13,3	Cuchara de mesa	Unidad	160	$ 10.900,00	$ 1.744.000,00
13,4	Tenedor	Unidad	160	$ 19.600,00	$ 3.136.000,00
13,5	Plato hondo para sopa en acero inoxidable	Unidad	160	$ 28.000,00	$ 4.480.000,00
13,6	Plato de seco en acero inoxidable	Unidad	160	$ 28.000,00	$ 4.480.000,00
13,7	Vaso en acero inoxidable	Unidad	125	$ 20.800,00	$ 2.600.000,00
13,8	Olla de presión de 6 litros	Unidad	1	$ 433.600,00	$ 433.600,00
13,9	Olla con tapa en aluminio de 10 litros.	Unidad	1	$ 150.600,00	$ 150.600,00
13,10	Olla con tapa en aluminio de 38 litros.	Unidad	1	$ 294.800,00	$ 294.800,00
13,11	Caldero Con Tapa de 42 cm de diametro	Unidad	1	$ 434.000,00	$ 434.000,00
13,12	Domino grande	Unidad	2	$ 44.250,00	$ 88.500,00
13,13	Parqués de 6 puestos	Unidad	2	$ 121.100,00	$ 242.200,00
13,14	Juego de Rana de piso	Unidad	1	$ 708.000,00	$ 708.000,00
13,15	Vinilos acrílicos de kilo.	Unidad	18	$ 41.500,00	$ 747.000,00
13,16	Palos de paleta (paquete*50)	Unidad	20	$ 2.500,00	$ 50.000,00
13,17	Silicona en barra delgada	Unidad	5	$ 56.600,00	$ 283.000,00
13,18	Pistola silicona delgada	Unidad	5	$ 30.600,00	$ 153.000,00
13,19	Pliego de Cartulina	Unidad	70	$ 4.250,00	$ 297.500,00
13,20	Pegante liquido de 1 kilo	Unidad	2	$ 67.600,00	$ 135.200,00
13,21	Pinceles de madera	Unidad	50	$ 11.500,00	$ 575.000,00
13,22	Caja de colores	Unidad	2	$ 24.000,00	$ 48.000,00
13,23	Sacapuntas de deposito	Unidad	2	$ 47.900,00	$ 95.800,00

13,24	Tijera escolar	Unidad	40	$ 5.000,00	$ 200.000,00
13,25	Resma de papel tamaño carta	Unidad	5	$ 38.560,00	$ 192.800,00
13,26	Cinta métrica	Unidad	20	$ 3.800,00	$ 76.000,00
13,27	Kit de herramientas de 4 alicates	Unidad	10	$ 50.400,00	$ 504.000,00
13,28	Kit manualidades en lana o macramé	Unidad	55	$ 106.500,00	$ 5.857.500,00
13,29	Nevera de 254 litros	Unidad	3	$ 3.528.000,00	$ 10.584.000,00
13,30	Jarras cuadrada de 4,1 litros tapa hermética	Unidad	7	$ 57.100,00	$ 399.700,00
13,31	Taza redonda con tapa hermética de 2,5 litros	Unidad	7	$ 24.200,00	$ 169.400,00
13,32	Cuchillo de cocina	Unidad	2	$ 145.000,00	$ 290.000,00
13,33	Ventilador	Unidad	2	$ 553.100,00	$ 1.106.200,00
13,34	Limpión de tela	Unidad	29	$ 10.000,00	$ 290.000,00
13,35	Colador malla acero inoxidable 18 cm	Unidad	8	$ 90.700,00	$ 725.600,00
13.36	Estante Metálico	Unidad	1	$ 488.700,00	$ 488.700,00
13,37	Estiba piso plástico	Unidad	10	$ 41.500,00	$ 415.000,00
13,38	Olla caldero de 90 Litros	Unidad	2	$ 589.925,00	$ 1.179.850,00
13,39	Tanque caneca plástica con tapa 120 litros	Unidad	3	$ 189.600,00	$ 568.800,00
13,40	Caldero en aluminio con tapa de 2,1 litros	Unidad	1	$ 151.400,00	$ 151.400,00
13,41	Cilindro de gás de 100 libras (45 kg)	Unidad	2	$ 756.000,00	$ 1.512.000,00
13,42	Licuadora base metálica, vaso de vidrio de 1.25 litros	Unidad	1	$ 630.000,00	$ 630.000,00
13,43	Cocina industrial de tres puestos	Unidad	1	$ 7.240.000,00	$ 7.240.000,00
13,44	Vaso Genérico para Licuadora + Tapa	Unidad	1	$ 101.000,00	$ 101.000,00
13,45	Parlante activo tipo cabina de sonido	Unidad	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00
13,46	Cancha de minitejo portatil-plastilina	Unidad	2	$ 1.359.400,00	$ 2.718.800,00
13,47	Sopa de Letras en Español para Adultos	Unidad	12	$ 21.400,00	$ 256.800,00
13,48	Rompecabezas	Unidad	10	$ 66.000,00	$ 660.000,00
13,49	Tabla De Bingo En Cartón	Unidad	10	$ 158.000,00	$ 1.580.000,00
13,50	Globos Bombas X 50 Unidades	Unidad	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
13,51	Caja 10 barras de plastilina moldeable	Unidad	3	$ 28.500,00	$ 85.500,00
13,52	Pelotas Plasticas de Colores	Unidad	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00

TRD.403.17.03

13,53	Bandas elasticas para Ejercicios 5 Niveles	Unidad	9	$ 53.200,00	$ 478.800,00
13,54	Platillo de Entrenamiento Agilidad Conos Deportivos	Unidad	5	$ 4.750,00	$ 23.750,00
13,55	Aro Hula Hula Tubular	Unidad	5	$ 16.000,00	$ 80.000,00
13,56	Juego de lanzamiento portátiles en madera	Unidad	1	$ 369.700,00	$ 369.700,00
13,57	Juego de lanzamiento portátiles tubular	Unidad	1	$ 324.300,00	$ 324.300,00
13,58	Licuadora industrial de 10 litros	Unidad	1	$ 3.580.100,00	$ 3.580.100,00
13,59	Televisor de 75 pulgadas	Unidad	1	$ 7.700.000,00	$ 7.700.000,00
TOTAL					**$ 88.443.500,00**

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA: OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($88.443.500,00 COP)

7.5. Tasas, Impuestos y Contribuciones:

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, que, en este caso, se trata de un contrato de prestación de servicios, se aplicarán los siguientes impuestos, estampillas, tasas y contribuciones de acuerdo con el estatuto de rentas municipal y conforme con certificado expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesorería municipal:

Que, para el municipio de Fortul según acuerdo aprobado por el honorable concejo municipal (**Acuerdo 017 del 21 de diciembre de 2025**), se aplicaran los siguientes impuestos, Estampillas, tasas y contribuciones según el tipo de contrato como se ilustra a continuación:

CONCEPTO / TIPO DE CONTRATO	ICA	ESTAMPILLA PROCULTURA	ESTAMPILLA DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	RETENCIÓN EN LA FUENTE
SUMINISTROS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICABLE PARA EL AÑO 2026
OBRA PUBLICA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	5%	
INTERVENTORIA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
CONSULTORIA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
HONORARIOS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
COMPRAVENTA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
LAS RETENCIONES SE REALIZARAN CONFORME ESTABLECIDO AL ACUERDO MUNICIPAL N° 017 DE DICIEMBRE DE 2025, SEGÚN EL REGIMEN Y RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS DEL TERCERO.							

7.6. Análisis Del Sector

El Municipio de Fortul en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y a lo descrito dentro de la "Guía para la Elaboración de

TRD.403.17.03

Estudios del Sector" elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**, el estudio del sector, con el tratamiento especial que la guía dispone para el caso en concreto.

De conformidad con lo anterior se encuentra que La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Ver anexo (Análisis del Sector).

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (numeral 5 artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la entidad. De conformidad con en el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido para cumplir las exigencias definidas en las normas antes mencionadas, se verificará como requisitos habilitantes de participación, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes y como requisitos de ponderación el menor precio ofrecido, para lo cual en los pliegos de condiciones se determinarán los criterios para la prestación de la propuesta. **Requisitos Habilitantes**. Antes de evaluar las propuestas, se procederá a efectuar un examen preliminar de las mismas con el fin de determinar y verificar si cada una de ellas cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de selección, es decir si las propuestas se ajustan a los Pliegos de Condiciones, si no se configuran en ellas ninguna de las causales de rechazo contenidas en el mismo y si cumplen con los requisitos habilitantes indicados a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADA/NO HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA/NO HABILITADA
FACTOR DE CALIDAD	HABILITADA/NO HABILITADA

El cumplimiento de los anteriores requisitos no otorgará puntaje, la verificación del aporte de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15 artículo 25 de la ley 80 de 1993, en el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y en lo señalado en este pliego de condiciones. La verificación documental de las condiciones antes señaladas se hará a través de la información contenida en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes que lleva la Cámara de Comercio y que deberá aportar cada oferente con su propuesta.

No obstante, en los casos en que se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el mencionado certificado, la entidad podrá solicitar el aporte de documentos adicionales y hacer la verificación en forma directa. Si de esta verificación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a los presentes pliegos de condiciones, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no subsanó en el tiempo estipulado en este documento o determinado por el Comité Evaluador, alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada NO HÁBIL y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación.

De acuerdo con lo anterior, las propuestas deberán contener los siguientes Documentos objeto de verificación:

8.1. REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: Deberá diligenciarse en el FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" e ir firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal en los demás casos o por el apoderado de aquel o de estos, para lo que deberá anexar el poder otorgado.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**: Se diligenciará según los FORMATOS DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y DE UNIÓN TEMPORAL, respectivamente.

- **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL**: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

  En caso de ser persona natural deberá acreditar registro mercantil, se verificará a través del respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio y de la cédula de ciudadanía.

- **CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP:** El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. El Certificado debe encontrarse vigente y en firme.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

- **ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES:**

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales.

TRD.403.17.03

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

- **DOCUMENTOS OPCIONALES:** El proponente podrá presentar los siguientes documentos, no obstante, la Entidad realizará la respectiva verificación.

  - **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo, del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de proponentes plurales, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008.

  - **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**: Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica; y en el caso de consorcios o uniones temporales, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008.

  - **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: Se aportará certificación de que el proponente, si es persona natural, su representante legal si es persona jurídica, y según sea el caso de los miembros de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedades futuras, que no registran antecedentes, emitido por la Policía Nacional.

TRD.403.17.03

- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018**

- **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** Anexar el certificado de REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Del Representante legal del proponente y de los consorciados cuando aplique.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: Constituida en los términos exigidos en los pliegos de condiciones y el recibo de pago del valor de esta.

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

12.2. REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

12.2.1. INDICADORES FINANCIEROS

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en los criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacionales y bajo las condiciones señaladas:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

TRD.403.17.03

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacional. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Donde:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 30%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

8.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

Indicador	Fórmula
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).
El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en los criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

8.2.3 CRITERIOS DE LOS ÍNDICES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES

8.2.3.01 PARA MIPYMES

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
CAPACIDAD FINANCIERA	
Capital de Trabajo	Mayor o igual a CTd (≥) $26.533.050,00 COP
Índice de Liquidez	Mayor o igual a (≥) 2,5
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a (≤) 0,50
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a (≥) 3,00 o Indeterminado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador de rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a (≥) 0,10 Veces
Indicador de rentabilidad del activo	Mayor o igual a (≥) 0,10 Veces

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

8.2.3.2 PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipymes de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
CAPACIDAD FINANCIERA	
Capital de Trabajo	Mayor o igual a CTd (≥) $26.533.050,00 COP
Índice de Liquidez	Mayor o igual a (≥) 4,0
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a (≤) 0,80
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a (≥) 4,00 o Indeterminado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador de rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a (≥) 0,60 Veces
Indicador de rentabilidad del activo	Mayor o igual a (≥) 0,70 Veces

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Financiera requerida en el presente pliego, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO financieramente en el proceso.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de la propuesta. Si se prorroga dicha fecha límite, esta certificación valdrá con la fecha inicial. El Interesado deberá acreditar la inscripción y la clasificación exigidas como requisito de participación en el presente numeral.

8.3 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del formato de experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

a) Se exigirán contratos que dentro de sus actividades contenga relación con **compraventa y/o adquisición de elementos y/o materiales de Cocina (menaje) y/o elementos de oficina.**

Estar relacionados en el Formato Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

8.3.1 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
Hasta 5	150%

8.3.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados mínimo en uno de los siguientes código:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
60141100	Juegos
60121500	Herramientas de dibujo, suministros y accesorios
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
56101500	Muebles
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
52161500	Equipos audiovisuales
48101500	Equipo para cocinar o calentar

La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

a) Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.
b) Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia hay asido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
c) Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
d) Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
e) Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida

8.3.3 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el

TRD.403.17.03

Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

8.3 REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS HABILITANTES DE CALIDAD

- **FICHA TÉCNICA.** El proponente deberá suscribir el anexo Ficha técnica, aceptando y comprometiéndose a cumplir con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas determinadas por la Entidad.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (numeral 6 artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015 definió Riesgos "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato", pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así de concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos.

Así mismo establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.
El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social **CONPES 3714 de 2011** "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar

desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el Estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al Contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Con el fin de facilitar su estimación, tipificación y asignación, El Municipio de Fortul ha elaborado un análisis de riesgos que enmarca estos aspectos para el presente proceso de SUBASTA INVERSA, la cual forma parte del presente estudio. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS).

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN (NUMERAL 7 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Para participar en el presente proceso, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor de la Alcaldía de Fortul, de acuerdo con lo establecido a continuación:

10.1 GARANTÍA DE SERIEDAD

Deberá ser por valor igual o superior al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, válida como mínimo por un plazo de cuatro meses contados a partir de la entrega de propuestas. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá consistir en un Contrato de seguro contenido en una póliza, en un Patrimonio autónomo o una Garantía Bancaria, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o entidad financiera debidamente acreditada, y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y deberá estar acompañada del Recibo o constancia del Pago de la Prima.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La fecha de expedición de la garantía no podrá ser posterior a la fecha y hora de presentación de la oferta.

En el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías cartas de crédito stand by emitidas en el exterior.

10.2 FASE CONTRACTUAL:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Fortul, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato. o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora, responderá AL MUNICIPIO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. EL MUNICIPIO DE FORTUL se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (NUMERAL 8 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión (M-MACPC-14), el Proceso de Contratación está sujeto al Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–en consecuencia, los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de este país reciben trato nacional.

Se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	Perú			
Chile			1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO

TRD.403.17.03

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Costa Rica		El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US $7.008.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58	NO
Estados AELC		El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
Triángulo Norte	Guatemala	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
Unión Europea		El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.		SI

12. LIMITACIÓN A MIPYME:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en su "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de la cual, resulta el umbral de $511.708.497 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En consecuencia, de lo anterior, el presente proceso de selección es susceptible de limitación a MiPymes.

13. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse, es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de Compraventa.

Con el presente estudio queda demostrado que la Secretaría suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones Constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

FABIAN ANDRES MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó:	Nombre: Cargo:	Yary Joel Llanes Ruiz Asesor Jurídico	Firma
Proyectó:	Nombre: Cargo:	Jefersson Mejía González Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma

Anexo
ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los precio del mercado	Desequilibrio económico del contrato	2	Moderado	5	Medio	Contratista	Realizar un buen estudio de mercado	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la Planeación	Acta de Recibo	En el mercado	**En la ejecución**
2	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Publica	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	**Ejecución**

3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando no se den los servicios, suministros de los bienes y materiales por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Pliegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	**Precontractual y ejecución**
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas adversas	Retraso en la ejecución del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	**En la ejecución**
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Pliegos de condiciones confusos	Que no se celebre el contrato	1	Moderado	4	Bajo	Contratante	Claridad en el alcance y criterios de selección	1	Menor	3	Bajo	Si	Precontractual	Contractual	Adjudicación	Manifestación de interés de participar en el proceso	**Adjudicación**
6	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	**Mensual**

7	General	Interno	Selección	Operacional	Ausencia de personal idóneo y de las herramientas tecnológicas.	No celebración del Contrato	4	Catastrófico	9	Extremo	Contratista	Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma, equipos y personal)	3	Menor	5	Medio	Si	Contratante	Planeación/ ejecución	Precontractual / Acta de Recibo	Evaluaciones técnicas	**cronograma / Semanal**
8	General	Interno	Planeación	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiación de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	7	Alto	Contratante	Verificación del comportamiento de los estados financieros	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos	**Expedición registro presupuestal**
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Acopio de materiales	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	**Mes**
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expediciones de requerimiento técnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Actualización	**Cuando lo amerite**

11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha limite	Revisión Periódica	**Por cronograma**
12	Especifico	Externa	Ejecución	Operacionales	Mala calidad de los bienes suministrados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Presencia de unidades médicas y de cuerpos de socorro	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	**Entrega**